

Murcia

9890 Retirada, depósito y custodia de vehículos incorrectamente estacionados en la vía pública, mediante concesión administrativa.

RETIRADA

Motocicleta	Con traslado	2.400 ptas.
	Sin traslado	1.200 ptas.
Automóviles	Con traslado	7.200 ptas.
	Sin traslado	3.600 ptas.
Camiones	Con traslado	10.960 ptas.
	Sin traslado	5.480 ptas.

DEPÓSITO

Motocicletas	300 ptas.
Automóviles	1.405 ptas.
Camiones	2.725 ptas.

SERVICIOS NO SUJETOS A TARIFAS

Motocicletas	3.600 ptas.
Automóviles	3.600 ptas.
Camiones	3.600 ptas.

En su consecuencia se exponen al público dichas tarifas en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,

Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo fijado se entenderán definitivamente aprobadas las tarifas reseñadas.

Murcia, 20 de septiembre de 2001.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

9893 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 4415 (Zona U-3C) de Algezares.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 4415 (Zona U-3c) de Algezares.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 23 de julio de 2001.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/